

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE COMUNICACIONES O POSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS U OTROS EVENTOS DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL 2025

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA) convoca la concesión de ayudas por presentación de comunicaciones orales o posters en Congresos Científicos de Enfermería, Jornadas u otros eventos de divulgación profesional durante el año 2025 celebrados en formato "**presencial**", de ámbito nacional e internacional, que otorguen créditos CFC o ECTS y cuya temática verse en torno a la profesión enfermera.

La insularidad supone en muchas ocasiones una dificultad añadida para las enfermeras investigadoras. En este sentido, el COIBA dentro de su función de velar por los intereses profesionales de sus colegiados, tiene previsto conceder un máximo de **32.000 euros** entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos exigidos:

BASES

1. Solamente podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de "alta" en el COIBA ininterrumpidamente y al corriente de pago de sus cuotas colegiales, durante **mínimo los 12 meses anteriores** a la presentación de la solicitud, y continuar de alta hasta la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la ayuda concedida. Si en este periodo ha habido algún mes en el que el solicitante haya estado de baja en el COIBA por desempleo, se valorará tal circunstancia, si se aporta una vida laboral o se acredita de otra forma tal extremo.

2. Pueden solicitarse ayudas por presentación y defensa de comunicaciones orales o posters que se hayan presentado de forma presencial en congresos, jornadas u otros eventos de divulgación profesional de ámbito nacional o internacional, celebrados **entre el 16 de noviembre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025**. Se excluyen los congresos, jornadas, etc. celebrados de manera virtual.

3. Se tendrán que presentar los justificantes de gastos por los siguientes conceptos:

***Inscripción** (obligatoria): Presentando factura de la entidad organizadora o justificante bancario, donde se especifique el concepto. Para poder optar a la ayuda será obligatorio presentar, como mínimo, el justificante bancario de pago de la inscripción, realizado por la persona solicitante, la cual tendrá que ser la autora o una de las autoras del trabajo presentado.

También se podrán presentar gastos de traslados, si procede:

***Avión o barco**: ida y vuelta desde las Islas Baleares a la ciudad de celebración del evento y viceversa, presentando factura de la compañía que emite los billetes y justificante de la reserva, donde se especifique número y nombre de los pasajeros. No se aceptarán traslados desde otro origen o hacia otro destino. Se excluyen de esta ayuda los gastos de taxi, bus, coche de alquiler, gasolina o peajes.

IMPORTANT: Los traslados se contemplarán, siempre y cuando estén dentro de las fechas de inicio y finalización del evento, con un margen de 2 días.

-Alojamiento: Se contemplarán únicamente hoteles, hostales y pensiones. Se debe presentar factura y justificante de reserva.

***Impresión póster:** Presentando tique/factura.

El importe destinado a estas ayudas se repartirá porcentualmente en base al número de solicitudes presentadas, gastos justificados y del cumplimiento de los requisitos por parte de cada una de ellas.

4. Todas las facturas deberán ir a nombre de la persona que presenta la solicitud. En caso de reserva de varios pasajeros o huéspedes, se deberá aportar un documento que justifique el nombre de los pasajeros y/o huéspedes claramente, para fraccionar el importe por persona y poder contemplarlo en su solicitud.

5. La persona que presenta la solicitud debe haber asistido al evento donde ha presentado el trabajo. Queda excluida de esta convocatoria la asistencia a jornadas y congresos sin presentación de trabajos.

6. Solamente se podrá presentar **una única solicitud por colegiado** para esta convocatoria. Tampoco se otorgará más de una ayuda por el mismo trabajo. En caso de recibir más de una solicitud por el mismo trabajo, se otorgará la ayuda por orden de auditoría.

7. La documentación que se ha de presentar para solicitar la ayuda es la siguiente:

- Solicitud (modelo anexo I), debidamente cumplimentada y firmada. Únicamente para presentación presencial en el COIBA.
- Programa del congreso/jornada donde conste: fecha de celebración, precio de la inscripción, programa, acreditación, etc.
- Copia del trabajo presentado (póster o comunicación, según corresponda).
- Justificante bancario del pago de la inscripción
- Justificante bancario del pago de los conceptos contemplados en el punto número 3 de estas bases, si procede.
- Certificado de asistencia.
- Certificado de presentación del trabajo.

En el caso de los certificados y/o diplomas, éstos deben llevar firma y sello original de la entidad que los emite (en este caso, habrá que presentarlo de manera presencial en el COIBA), o en caso de que se hayan emitido en formato electrónico, deben disponer de **certificación digital o CSV (Código Seguro de Verificación)**.

8. Presentación de solicitudes:

La documentación se podrá presentar de forma telemática o, presencialmente en cualquiera de las sedes colegiales. Debe presentarse de la siguiente manera:

- a) **Presencialmente:** En cualquiera de nuestras sedes colegiales, aportando original y fotocopia de cada documento, juntamente con la solicitud.
- b) **Vía telemática:** Se habilitará un formulario a modo de solicitud en la página web del COIBA www.infermeriabalear.com donde se adjuntará el resto de documentación. La documentación deberá presentarse en formato PDF. En un plazo máximo de 2 días hábiles, deberán recibir confirmación de la recepción de la documentación, si se ha presentado por esta vía. En caso contrario, contactar con el COIBA por vía telefónica.

En caso de que el COIBA no pueda verificar la validez o autenticidad de alguno de los documentos, se podrá requerir la presentación física de los mismos y se darán indicaciones precisas al interesado/a para poder efectuarlo de una forma correcta.

9. Plazo de presentación de solicitudes: **del 18 de julio al 19 de noviembre de 2025**, ambos incluidos.

10. La resolución provisional de las ayudas concedidas será publicada en la web del COIBA www.infermeriabalear.com y en el tablón de anuncios del COIBA el **4 de diciembre de 2025**. No se notificará de manera individual.

11. Plazo de presentación de reclamaciones: **del 5 al 12 de diciembre de 2025**.

12. La resolución definitiva de las ayudas concedidas será publicada en la web del COIBA y en el tablón de anuncios del COIBA el día **22 de diciembre de 2024**. No se notificará de manera individual.

13. Es muy importante revisar los plazos establecidos, puesto que no se aceptarán solicitudes ni reclamaciones fuera de plazo.

14. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria durante el mes de enero de 2026.

15. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases.

Palma, a 18 de julio de 2025

Comisión de Formación del COIBA